

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito FONDOS EN ADMINISTRACIÓN otorgados por el ICETEX

**EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de sus créditos con el Instituto y de acuerdo con el reporte del sistema de información C&CTEX módulo de cartera, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a validar los saldos registrados en el sistema de información de cartera, con el fin de precisar las sumas a devolver.

Que verificada la documentación allegada por el interesado(a) mediante el canal de Atención al Usuario, se confirma que los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución presentan saldos crédito y radicaron los documentos necesarios para llevar a cabo la devolución del saldo a favor.

Que el Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, con base en las validaciones realizadas, en el sistema de información C&CTEX módulo de cartera, encuentra viable la devolución de las sumas pagadas en exceso por el beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos.

Que los valores reconocidos a favor de los beneficiarios serán transferidos a las cuentas bancarias indicadas por los solicitantes

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Ordenar la devolución del saldo a favor por valor total de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTAVOS MCTE. (\$ 5.993.386.85)**, de los siguientes solicitantes:

Ítem	ID SOLICITUD	CODIGO FONDO	CÓDIGO REFERENCIA	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACIÓN	VALOR
1	2633347	121823	0121554100-9	BARRIOS PAEZ PABLO ARTURO	NA	Saldo a favor generado por aplicación de pago de fecha 4/09/2019	\$ 48,74
2	2561360	121828	0129037750-8	GONZALEZ BUENDIA DANIEL ADRIAN	NA	Saldo a favor se generó por mayor valor pagado del día 04/07/2019	\$ 25.899,00
3	2207594	120872	0129250765-8	HURTADO HERNANDEZ DIANA MARCELA	HERNANDEZ MORENO MARTHA JUDITH	Saldo a favor se generó por mayor valor pagado del día 04/06/2019	\$ 877.498,28

RESOLUCIÓN No 1405
28 NOV 2019

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito FONDOS EN ADMINISTRACIÓN otorgados por el ICETEX

Ítem	ID SOLICITUD	CODIGO FONDO	CÓDIGO REFERENCIA	NOMBRE BENEFICIARIO	TERCERO AUTORIZADO	OBSERVACIÓN	VALOR
4	3665449	120004	0126544900-6	MONTENEGRO ILES NUBIA YOHANA	NA	Saldo a favor se generó por mayor valor pagado del día 18/10/2019	\$ 80.889,88
5	1358321	120182	0123633761-4	MOSQUERA MOSQUERA YENSY BEATRIZ	NA	Saldo a favor generado por Condonación de graduación aplicada el día 29/5/2019	\$ 1.270.434,00
6	2528639	121823	0121664304-2	NUÑEZ DIAZ DIEGO FERNANDO	NA	Saldo a favor generado por aplicación de pago de fecha 08/07/2019	\$ 211.199,91
7	2179938	120952	0122808932-0	PEDRAZA PEREZ NATALIA ANDREA	NA	Saldo a favor generado por mayor valor pagado el día 31-07-19	\$ 310.857,53
8	1817586	120162	0125238850-4	RODRIGUEZ MONGUI JAISON AUGUSTO	NA	Saldo a favor generado por Condonación de graduación aplicada el día 28/05/2019	\$ 3.215.900,00
9	2359304	121766	0126069354-5	RUIZ CONTRERAS KEVIN DANIEL	NA	Saldo a favor generado por mayor valor pagado el día 01-10-19	\$ 659,51
TOTAL							\$ 5.993.386,85

ARTICULO 2º. Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior, de conformidad con la parte motiva de presente acto.

ARTICULO 3º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los **28 NOV 2019**



OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

Proyectó: Sergio Alberto Salazar Villalobos – Contratista – VOT
Revisó: Edgar Jovany Joya Chaparro – Contratista – VOT
Vo. Bo.: Eida patricia Castañeda Monroy – Contratista- VOT


